



"Autoriza Uso de Calle"

DECRETO MUNICIPAL N° 019 /

LONGAVI, 12 MAYO 2016

VISTOS:

Que, de acuerdo a correo electrónico enviado con fecha de fecha 12 de mayo 2016, de don Patricio Rodríguez Sepúlveda, Director Departamento de Salud Longaví solicita autorización para hacer uso de calle por trabajos.

El Decreto Municipal N°786, de fecha 09 de mayo 2016, que modifica los Decretos Municipales N°218,309.334 de la orden de Subrogancias en caso de ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, se realizaran trabajos de retiro de una bombonera en recinto de Urgencia Sapu.

Que, el trabajo que se realizara es de alta complejidad y se requiere tomar resguardos para evitar accidentes por manipulación de gas.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, el corte de calle, para el día jueves 12 mayo, desde las 14:00 horas hasta 16:00 horas.

_.Calle uno Norte entre uno Poniente y dos Poniente.

2.-SOLICITESE, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo para la actividad en cuestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE



- J. Castillo /C. San Martin F.
- Distribución:**
- _ Dirección de Obras Municipales.
- _ Subcomisaria de Longaví.
- _ Oficina de Partes
- _ Departamento Salud.